



N.º 401.854



este acuerdo y se remita literal al Sr. Jefe Económico de la Provincia.
 Quente estado y tiempo que en la actualidad no es posible practicar la liquidación que se pide, por el Sr. Presidente manifiesto que haga saber a las corporaciones referidas, las cuotas que hallan a cargo de los descuentos que se relacionan, que en el término de tres días, presenten las cartas de pago de dichos debitos, y dando verificadas de su forma el oportuno expediente su arribo a la consignación de los hechos, hasta la terminación: Su por cuanto al debito que se hace del encubierta miento del subsidio y de las cédulas personales que se refieren en este documento, como tambien las 991 pesetas 1/2 centimos que se adeudan por sal por los años 1877 a 78, y 78 a 79. puesto que en el curso de toma de posesion por entrada y salida de Alcaldes no se ha hecho cuenta de dichas sumas, como debitos atrasados. La Corporacion se adhira al parecer del Sr. Presidente

Y en lo cual se terminó la sesion que firmaron los señores que salen de quezo el secretario Certificado

Felipe Gomez

Andrés Gomez

Romanio Gomez

Yolito Saorin

Julian Guillamon

Victoriano Aviles

Presidente

Felipe Gomez

Andrés Gomez

Yolito Saorin

Victoriano Aviles

les

Romanio Gomez

Belmon

Julian Guille

Sesion del 23, de Setiembre 1881,

En la villa de Monte arriento quin

to de Setiembre de mil ochocien

tos ochenta y tres Sesiones en

las salas consistoriales de la

misma los señores del

